



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/0523/2025
H. Veracruz, Ver., a 14 de abril del 2025
Asunto: El que se indica

TONY TIENDAS S.A. DE C.V.
PRÉSENTE

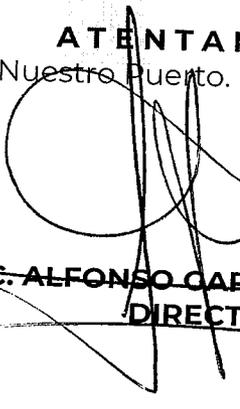
Le comunico que su trámite anuencia de anuncio y/o antena No. FPC-ANU-1572, es un requisito para la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para iniciar la instalación. Ante dicha solicitud recibida el día 04 de Abril del año 2025, hemos revisado el dictamen de seguridad estructural relativo a **cuatro anuncios adosados a fachada con la leyenda "TONY Superpapelerías" y un anuncio adosado a fachada con la leyenda "COMPUTONY"**, el cual fue firmado por el perito responsable de obra **Arq. Javier Enrique Reyes Rosas** con Ced. Profesional 798710; Reg. Mpal PRO RERJ 125-12 así como la revisión de su póliza de responsabilidad civil general actualizada y su bitácora de mantenimiento.

En este caso y después de nuestro análisis **no encontramos inconveniente** para que continúe con los trámites para los fines convenientes de su instalación en la ubicación de **Prolongación Salvador Díaz Mirón Local 1 al 9, Fraccionamiento Floresta** de este municipio.

Así mismo, **nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento** y en caso de riesgo inminente, se podrá actuar de manera inmediata con fundamento en el artículo 31 fracción XXV inciso I) del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz.

Le manifiesto que este documento **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

ATENTAMENTE
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
LPC. ALFONSO CARRERA
DIRECTOR